



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE  
LA ECONOMÍA PERUANA”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN ANTONIO**  
CAÑETE

## Resolución de Alcaldía N°063-2025-MDSA

San Antonio, 30 de mayo de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

#### VISTO:

El Informe N°175-2025-GPP-MDSA de fecha 28 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la hoja de tramite N°209-2025-GM/MDSA, de fecha 29 de mayo del 2025, de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, de acuerdo al numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al periodo junio-diciembre 2025;

Que, mediante Decreto Supremo N°099-2025-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones;

Que, el Art. 9°, numeral 9.1 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, señala que: “El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN ANTONIO**  
CAÑETE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE  
LA ECONOMÍA PERUANA”

## Resolución de Alcaldía N°063-2025-MDSA

Que, mediante Informe N°175-2025-GPP-MDSA de fecha 28 de mayo del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento la necesidad de aprobar mediante acto resolutivo la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante la hoja de tramite N°209-2025-GM/MDSA, de fecha 29 de mayo del 2025, de la Gerencia Municipal, remite el expediente a fin de designar al coordinador del programa de incentivos, el cual deberá ser designado por el titular del pliego mediante acto resolutivo;

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS 2025** de la Municipalidad Distrital de San Antonio para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>ING. ECON. EDISON GOMEZ JURO</b>
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	<b>GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
<b>Correo electrónico</b>	<b>e.gomez@munisanantonio.gob.pe</b>
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>960 342 835</b>
<b>Teléfono de la Municipalidad</b>	<b>5309655</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE  
ALCALDÍA  
JUAN EDGAR MALÁSQUEZ JARA  
ALCALDE